

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**



**REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA ESCUELA  
PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**

**TUMBES - PERÚ**  
**ENERO - 2022**

Vertical column of signatures on the left side of the page.

Horizontal row of signatures at the bottom of the page.

### ARTÍCULO 41.- PERFIL DEL INGRESANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Los ingresantes a la Escuela Profesional de Medicina Humana, deben ser evaluados a través de un proceso de selección de ingreso a la Universidad, que permita predecir que su rendimiento será acorde con el nivel de exigencia académica y personal de la formación profesional de médico cirujano de la Universidad Nacional de Tumbes.

El ingresante a la carrera de Medicina debe poseer desarrollo en las siguientes áreas según el Reglamento de estudios de pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes Resolución 1458-2017/UNTUMBES-CU

- a) Personal y social
  - Actitud para escuchar y comunicarse
  - Creatividad
  - Aptitud para la investigación

- Actitud para la búsqueda del bien común de la sociedad
- Actitud para el respeto del medio ambiente y la biodiversidad
- Habilidades artísticas, deportivas y culturales
- Actitud para el trabajo en equipo
- Responsabilidad
- Actitud humanística y de ayuda al prójimo
- Actitud ética

- b) Cognitiva
  - Formación básica e integran en áreas de ciencias, humanidades, historia e informática.
  - Conocimientos de cultura general en el ámbito regional, nacional e Internacional
  - Conocimientos básicos de la realidad problemática de su comunidad y región en el ámbito sanitario
  - Capacidad de adquirir conocimientos de manera sistematizada
  - Conocimiento básico del idioma inglés
  - Actitud crítica frente a los avances tecnológicos y científicos